

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado denominado **Consejo Estatal de Promoción Económica**, representado por el C. José Ochoa Domínguez, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**C.E.P.E.**", y por la otra parte comparece la persona jurídica, **Puntoasterisco, S.C.**, representada por el C. Carlos Ignacio Najar Aceves, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Prestador de Servicios**"; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas;

ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 27 de febrero del 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, fue aprobado el acuerdo 02-02/2019, mediante el cual se autorizó a dicho Consejo, fungir como Organismo Dispensor y aplicar el recurso económico en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019".

1.2. Se recibieron propuestas de las personas jurídicas Puntoasterisco, S.C. y Loutrec Digital, S.A. de C.V., para la **Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia del Comité denominada Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**.

En el desarrollo de la Sesión del Comité antes mencionado, se procedió a la apertura de sobres y al análisis de las propuestas de los participantes para el servicio denominado **Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**; de las cuales, la mejor propuesta técnica económica es Puntoasterisco, S.C.

DECLARACIONES

1. Declara el "**C.E.P.E.**" a través de su representante que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 27, de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 1505, cuarto piso, de

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

Página 1 de 8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la calle López Cotilla, en la Colonia Americana, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

1.2. Su representación legal recae en el Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

1.3. La **Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**; contribuye al cumplimiento de objetivos de este "C.E.P.E."

2. Declara "El Prestador de Servicios" que:

2.1. En su carácter de **Prestador de Servicios** tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la **Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**; materia del presente contrato y que dispone del personal, la organización y tecnologías para ello.

2.2. Conoce todos los detalles concernientes a la **Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**, requerido, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento, así como, aplicar los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.3. Ha inspeccionado debidamente el sistema o proceso de trabajo, objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución de la **Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**.

2.4. Ha presentado propuesta para la **Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**, así como, el 100% de análisis de precios motivo del presente contrato, mismos que respetará para el "C.E.P.E."

2.5. Se encuentra legalmente apto para obligarse con el "C.E.P.E." acreditando su personalidad, mediante Escritura Pública número 24,490 de fecha 02 de marzo del 2004, pasada ante la fe del Lic. Humberto Gazcón Orozco, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 5, de Tlaquepaque, Jalisco, Zona Metropolitana; la cual quedó debidamente

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

inscrita con fecha 17 de junio del 2004, bajo documento número 17 folios del 13| al 143 del Libro Número 176 de la sección de personas jurídicas del Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco.

Su objeto es la prestación y contratación de servicios profesionales, asesoría y consultoría en las áreas de diseño, mercadotecnia, publicidad, impresión, entre otros.

2.6. El C. Carlos Ignacio Najar Aceves, mediante Escritura Pública número 8,434, de fecha 08 de mayo del 2014, ante la fe de Lic. Hernán Gascón Hernández, Notario Público Titular número 36 de Guadalajara, Jalisco, acredita su representación, donde se le otorgan las siguientes facultades:

- Poder para Administrar Bienes.
- Poder para Actos de Dominio

Facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas en forma alguna, a la fecha del presente documento.

2.7. El C. Carlos Ignacio Najar Aceves, se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual tiene número de folio IDMEX1876752734 de la que se desprende su nombre, domicilio, firma y fotografía.

Exhibe Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende su nombre Punto Asterisco, S.C. y su Clave de Registro Federal de Contribuyentes, PUN0403032Z3.

Presenta Formato Solicitud de Inscripción al Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas-RUPC, expedida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con número de proveedor P29368.

Declara como domicilio fiscal, para todos los fines de este instrumento, el ubicado en la Avenida Parque Juan Diego número 538 A, Colonia Chapalita Oriente, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45040.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

Página 3 de 8



Mano Najar

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "El Prestador de Servicios" lleve a cabo la *Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"*, conforme a las Propuestas Técnica Económica que fueron acompañadas por "El Prestador de Servicios", para participar en la invitación que dio origen al presente contrato, y que forman parte integral del mismo, la cual contiene el calendario de trabajo, así como, las bases que dieron origen al presente contrato, que se desprende de la **Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"**.

SEGUNDA. UBICACIÓN Y FECHAS. La *"Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"*, se realizará en las condiciones, fechas y periodos establecidos en las Bases de **Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia**.

TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO. El precio que el "C.E.P.E." pagará a "El Prestador de Servicios", será en Moneda Nacional, por el precio total de los servicios cuyo importe es de **\$43,879.20 (Cuarenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 m.n.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 16% Incluido.

CUARTA. LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN. "El Prestador de Servicios" debe firmar el contrato para la *"Prestación de Servicios para Diseños del Evento "Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías Jalisco 2019"*, obligándose a invertir en la ejecución del servicio a prestar, el tiempo que sea necesario de conformidad a la propuesta presentada, para el diseño del evento en mención, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la **Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia**, y proporcionará los bienes y/o servicios en las instalaciones de la **Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico**, ubicadas en Calzada González Gallo, número 20, Colonia Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44180, el jueves 11 de abril de 2019; a las 12:00 horas.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

Página 4 de 8



Nuevo N/A

QUINTA. FORMA DE PAGO. El pago lo realizará el "C.E.P.E.", en una sola exhibición dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, para tal efecto será necesario la manifestación por escrito de la **Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico**, debiendo plasmar el sello y/o firma del personal técnico responsable de los servicios recibidos a entera satisfacción.

SEXTA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. "El Prestador de Servicios", proporcionará los bienes y/o servicios siguientes:

Cantidad (piezas)	Artículo	Especificaciones Técnicas
500	Reconocimientos	Reconocimiento carta, solo frente, opalina 225gr, corte a medida.
1005	Gafette	Gafette 9x12 cm couche 300gr brillante, solo frente más corte.
5,000	Dípticos	Dípticos brochures 38x10 cm, 6 dobleces, couche 300 gr brillante.
1,000	Convenio	Convenio de participación carta bond ambos lados, folio, 10 blocks de 100 pag.
450	Reglamentos	Reglamentos carta, bond, ambos lados, 10 blocks de 45 pag.
2	Back foro	Back foro para escenario lona alta resolución, 14x2.30 mts. con bastilla.
16	Pendones	Pendones para exterior de carpa, lona gran formato 2x35mt con ojillos.
4	Programa	Programa de actividades culturales, lona alta resolución 2x2.35 mts. con ojillos.
1	Lista de ramas	Lista de ramas artesanales presentes en el estado, lona alta resolución 6x2.55 mts. con bastilla.
8	Impresiones en vinil con frases	Impresiones en vinil con frases para stands de mampara, recorte vinil 3.00x1.63 mts.
1	Colgante	Colgante para área de talleres, vinil alta resolución 2.40x1.20 mts.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

Página 5 de 8

Mano / 14/04/2019

[Handwritten signature]

54	Decoración de antepecho	Decoración de antepecho para stands perimetrales para cada tipo de espacio de exhibición, vinil alta resolución 2.94x0.24 mts.
----	-------------------------	--

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO En caso de que **"El Prestador de Servicios"**, incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato respectivo en su caso de rescisión, independiente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, el **"C.E.P.E."**, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación ya mencionado, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"El Prestador de Servicios"**, no podrá grabar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. El presente Contrato de Servicios Profesionales solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato a **"El Prestador de Servicios"**, cuando incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIÓN POR RETRASO Se sancionará a **"El Prestador de Servicios"** con un 3% tres por ciento (tres por ciento) por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 04 días naturales.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **"El Prestador de Servicios"**, queda obligado ante el **"C.E.P.E."** a responder de los defectos y vicios ocultos de sus propuestas, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

Página 6 de 8

Narciso / A. / 02



DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES “El Prestador de Servicios”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a el Consejo Estatal de Promoción Económica o el Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO El “C.E.P.E.” podrá rescindir el presente contrato cuando se presenten causales de incumplimiento por parte del “**El Prestador de Servicios**”, en los plazos de ejecución contratados. Las partes convienen que cuando sea el “C.E.P.E.” quien determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es “**El Prestador de Servicios**”, es quién decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y obtenga la Declaración correspondiente.

En el caso de rescisión por causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”, éste deberá los pagos de las multas por retraso de entrega de los Servicios adjudicados previstas en la Ley.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Los participantes podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se registrarán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

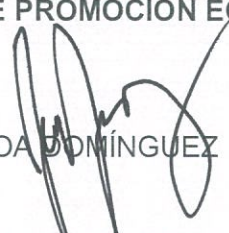
Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y/o contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, lo firman por duplicado de común acuerdo, el **08 de Abril del 2019**.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

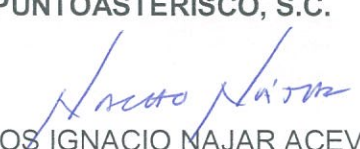
Mano firmante



POR EL "C.E.P.E."
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA


JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
PUNTOASTERISCO, S.C.


CARLOS IGNACIO NAJAR ACEVES

*JJCP/lvc.

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y
Puntoasterisco, S.C., fecha 08 de abril del 2019

Página 8 de 8

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Consejo Estatal de Promoción
Económica**

BASES

**Licitación Pública Local
LPL05/2019
Sin Concurrencia del Comité**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO
"CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS
JALISCO 2019"**

Alonso / 1/1/19

[Signature]

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; así como lo previsto en los artículos aplicables en las **Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes** del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicado en la calle López Cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3678 2072, **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"** para la **DEPENDENCIA** Consejo Estatal de Promoción Económica, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **recursos estatales del Ejercicio 2019** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE)
Dirección	Dirección de Administrativa
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Recepción	Recepción ubicada dentro del domicilio: en la calle López Cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160, en donde los proveedores podrán entregar y/o depositar sus sobres con propuestas.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La(s) oficina(s) del Consejo Estatal de Promoción Económica Ubicadas en la calle López Cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jal. Tel. 3678 2000 Ext. 55110
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica
Comité	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Promoción Económica.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.



Nacura / Nacura

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	25 de marzo de 2019	A partir de las 17:00 horas	Sitio Web del Consejo Estatal de Promoción Económica http://cepejalisco.com/
Recepción de preguntas	26 de marzo del 2019	Hasta las 10:00 horas	A través del Correo electrónico rosa.toledo@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de marzo del 2019	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	28 de marzo del 2019	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de abril del 2019	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	01 de abril del 2019	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	02 de abril del 2019	A partir de las 17:00 horas	A través del sitio Web y/o en el Domicilio y correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO “CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019, 2019”** con número de solicitud Licitación Pública Local **LPL-05-2019** señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los formatos anexos a las presentes bases señalado en la página web del Consejo Estatal de Promoción Económica o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el Anexo y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. Los bienes y/o servicios solicitados serán entregados en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicada en Calz. González Gallo # 20, Col. Rincón del Agua Azul, CP 44180, Guadalajara, Jalisco de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1, **el día jueves 11 de abril a las 12:00 horas.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable por el área requirente.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los **30 días naturales posteriores a la recepción** de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos del Consejo Estatal de Promoción Económica, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases de la licitación del Consejo Estatal de Promoción Económica.

No se entregó

7

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica con domicilio en la calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. R.F.C. CEP941231RSA
- b) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- c) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- d) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- e) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Consejo Estatal de Promoción Económica con domicilio en la calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. R.F.C. CEP941231RSA, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **Dependencia Requirente** dentro de los **tres días hábiles siguientes al de su recepción**, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo Estatal de Promoción Económica pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Consejo Estatal de Promoción Económica aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza

Manifiesto

de lo requerido por la convocante.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración, enviarlas al correo electrónico rosa.toledo@jalisco.gob.mx en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las 10:00 horas del 26 de marzo del 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 11:30 a 12:00 horas del día 28 de marzo del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 28 de marzo del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Consejo Estatal de Promoción Económica Unidad Centralizada de Compras en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición (Licitación Pública Local LPL-05-2019). **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al "Consejo Estatal de Promoción Económica Unidad Centralizada de Compras" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

Mano Neta



6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuestas, no será causal de descalificación.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 12:00 horas del día 01 de abril del año 2019**, en el Consejo Estatal de Promoción Económica en el Domicilio de la(s) Oficina(s) donde será la Recepción y Apertura de las Propuestas, con domicilio en la calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **11:30 horas a las 12:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán entregarse y/o depositarse en recepción (durante el horario de Registro), previo al registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello de recibido con la hora de recepción.

En caso de que algún proveedor tenga que ausentarse podrá dejar su sobre (durante el horario de Registro)

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

Nuevo N4072

1

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, tomara a las 12:00 todos los sobres que se encuentren en recepción del Consejo Estatal de Promoción Económica y los reunirán en la sala de Juntas en la(s) Oficina(s) del Consejo Estatal de Promoción Económica.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la sala de juntas de la(s) Oficina(s) del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial. (En caso de que aplique)
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Narciso Nájera



Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de

Alcance Plazas



los mismos.

- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 02 de abril del 2019, a partir de las 17:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página web: http://cepejalisco.com/del_ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección Administrativa, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el **Periódico Mural** del Consejo Estatal de Promoción Económica durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 05 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Consejo Estatal de Promoción Económica por conducto de la Unidad Centralizada de Compras sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

Número 1472

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar anticipos hasta de un 50% del monto adjudicado. El proveedor que opte por el anticipo, deberá otorgar fianza del monto total del mismo a la firma del contrato a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, de acuerdo al artículo 84, numeral 1, fracción II y numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección Administrativa considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 un día	3% tres por ciento
De 02 dos días	6% seis por ciento
De 03 tres días	10% diez por ciento
De 04 cuatro días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la CONVOCANTE

13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.



Alcornoque

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 25 de Marzo del 2019.

Manuel Nolasco

[Firma]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

1/07/2019 A 16:17



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

X/encargo/ firma



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1			DISEÑO (Anexo técnico de especificacio nes, muestra fotográfica)	Arte gráfico del evento: -Back foro para escenarios, 2unidades. -Pendones para exterior de carpa, 16unidades. -Programa de actividades culturales, 4unidades. -Lista de Ramas artesanales presentes en el Estado. -Impresionesenvinilconfrasesparastandsdemampara,8unidades. -Colgante para área de Talleres,1 unidad. - Decoración de ante pecho para stands perimetrales para cada tipo de espacio de exhibición. Otros Impresos: - 5,000 mil dípticos - 1,005gafetes (500 para expositor, 450 auxiliares, 30 de servicio social y 25 para personal Dirección de Fomento Artesanal) - 500 reconocimientos - 450 reglamentos (impresión por ambos lados) - 1000 convenio de participación (impresión por ambos lados con números de folio del 001 al 1000) *El diseño es a color con calidad fotográfica, y será proporcionado por la Dirección de Fomento Artesanal.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

Mano de la firma

ARTE GRÁFICO DEL EVENTO



Gráfico A

BACKFORO PARA ESCENARIOS: 2 UNIDADES
*IMPRESIÓN SOBRE LONA / CALIDAD: ALTA RESOLUCIÓN.
CON BASTILLA

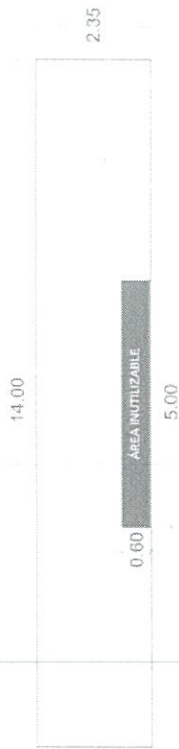


Gráfico E

FRASES PARA INCENTIVAR LAS COMPRAS: 8 UNIDADES
*IMPRESIÓN EN VINIL / CALIDAD EN ALTA RESOLUCIÓN



Gráfico B

PENDONES PARA EXTERIOR DE CARPA: 16 UNIDADES
*IMPRESIÓN SOBRE LONA / CALIDAD: GRAN FORMATO
CON BASTILLA Y 12 OJILLOS



Gráfico C

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES: 4 UNIDADES
*IMPRESIÓN SOBRE LONA / CALIDAD: ALTA RESOLUCIÓN
CON BASTILLA Y 12 OJILLOS



Gráfico D

LISTA DE RAMAS ARTESANALES PRESENTES EN EL ESTADO: 1 UNIDAD
*IMPRESIÓN SOBRE LONA / CALIDAD: ALTA RESOLUCIÓN
CON BASTILLA

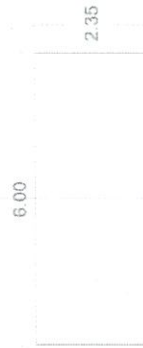


Gráfico F

COLGANTE PARA ÁREA DE TALLERES: 1 UNIDAD CON DOBLE VISTA
*ESTRUCTURA EN MDF 18 MM (3/4") LAQUEADO
*IMPRESIÓN EN VINIL / CALIDAD EN ALTA RESOLUCIÓN



Gráfico G

DECORACIÓN DE ANTEPECHO PARA STANDS
PERIMETRALES (3x2 m): 54 UNIDADES
*IMPRESIÓN EN VINIL / CALIDAD EN ALTA RESOLUCIÓN



COTAS DADAS EN METROS

[Handwritten signature]

Nuevo Talisco

IMPRESOS PARA EL EVENTO

***RECONOCIMIENTO: 500 UNIDADES
3 DIFERENTES DISEÑOS**

MEDIDA: TAMAÑO CARTA (28 X 21.5 CM)
IMPRESIÓN A COLOR SOBRE CARTULINA OPALINA.

***GAFETES: 1,050 UNIDADES
4 DIFERENTES DISEÑOS**

MEDIDA: 9 X 12 CM
IMPRESIÓN A COLOR SOBRE PAPEL COUCHÉ 300 GR

***BROCHURE: 5,000 UNIDADES**

MEDIDA: 38 X 10 CM (CON 6 DOBLECES)
IMPRESIÓN A COLOR SOBRE PAPEL COUCHÉ 300 GR BRILLANTE

***CONTRATO:**

MEDIDA: TAMAÑO CARTA PAPEL BOND
1000 IMPRESIONES A COLOR AMBOS LADOS CON FOLIO 001 AL 1000 (10 BLOCKS DE 100 PAGINAS CADA UNO)

***REGLAMENTO:**

MEDIDA: TAMAÑO CARTA PAPEL BOND
450 IMPRESIONES A COLOR AMBOS LADOS (10 BLOCKS DE 45 PÁGINAS CADA UNO)



Verónica Nájera

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.




ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia del Comité relativo a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"**. (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Promoción Económica, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nombre Nájera

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones a la Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Alfredo Nájera

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL05/2019 Sin Concurrencia del Comité para la entrega del PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Narciso Nator

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2019. (1)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Mano Naitan

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Mano Vázquez

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Verdugo / La Torre

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

Manuel Pérez

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL 05/2019 Sin Concurrencia del Comité PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑOS DEL EVENTO "CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANÍAS JALISCO 2019", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Handwritten signature/initials

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** CON DOMICILIO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NO.1505 CUARTO PISO COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

